

24.31 PROGRAMA AGENTES DEL CAMBIO - KIT CONSULTING

13 de Junio de 2024

El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a través de Red.es (Entidad Pública Empresarial) ha hecho pública la convocatoria de las ayudas destinadas a la contratación de **Servicios de Asesoramiento para la Transformación Digital de las Pymes** ([Programa Kit Consulting](#)).

¿Qué es el Kit Consulting?

Se trata de un bono de asesoramiento digital dotado de una cuantía que se deberá emplear en la contratación de los servicios de asesoramiento.

Beneficiarios

Pymes conforme a las siguientes categorías:

- a) Segmento A: empresas de entre 10 y menos de 50 empleados
- b) Segmento B: empresas de entre 50 y menos de 100 empleados
- c) Segmento C: empresas de entre 100 y menos de 250 empleados

Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 31 de diciembre de 2024

¿Cómo funciona el programa?

1. La empresa beneficiaria deberá emplear el bono concedido en la contratación de uno o varios servicios de asesoramiento del Catálogo del Programa.
2. Los Asesores Digitales realizarán el servicio de asesoramiento elegido por la empresa y guiarán a la pyme en los pasos que deberá seguir para continuar con su proceso de digitalización.

Categorías de servicio de asesoramiento e importe de la ayuda

- a) Servicio de asesoramiento en inteligencia artificial
- b) Servicio de asesoramiento en análisis de datos (básico)
- c) Servicio de asesoramiento en análisis de datos (avanzado)
- d) Servicio de asesoramiento en ventas digitales
- e) Servicio de asesoramiento en procesos de negocio o proceso de producción
- f) Servicio de asesoramiento en estrategia y rendimiento de negocio
- g) Servicio de asesoramiento en ciberseguridad (básico)
- h) Servicio de asesoramiento en ciberseguridad (avanzado)
- i) Servicio de asesoramiento en ciberseguridad (preparación para certificación)
- j) Servicio de asesoramiento "360" en transformación digital

Para cada categoría de servicio de asesoramiento se estipula un importe máximo de 6.000 euros.

A través del siguiente [link](#) se puede acceder a las diferentes categorías de servicios de asesoramiento

Naturaleza de las ayudas

Subvención directa, otorgadas mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, y consistirán en disposiciones dinerarias destinadas a financiar la contratación de servicios de asesoramiento en transformación digital.

Cuantía de las ayudas

El importe máximo de ayuda por beneficiario será el siguiente en función del Segmento al que pertenezca la empresa:

- a) Segmento A: empresas de entre 10 y menos de 50 empleados: 12.000 euros
- b) Segmento B: empresas de entre 50 y menos de 100 empleados: 18.000 euros
- c) Segmento C: empresas de entre 100 y menos de 250 empleados: 24.000 euros

Pago de la ayuda

El pago de la ayuda será de 3 meses, una vez justificada y comprobada.

Ayudas sujetas al régimen de minimis

Para cualquier duda o aclaración al respecto, pueden llamar al teléfono 900 223 322